**ACTA NUMERO CATORCE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día  **ocho de Julio del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Autorización para reponer partida de nacimiento
4. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
5. Informes de la comisión encargada de las entregas de los paquetes alimenticios
6. Petición de parte de los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil
7. Petición de un ciudadano.
8. Petición un ciudadano.
9. Petición de miembros de la directiva de la comunidad del cantón Piedra Labrada
10. Petición de parte de miembros de la Junta Deportiva del Cantón Llano Grande.
11. Autorización de los gastos
12. Autorización de reintegro Fondo Circulante.
13. Autorización de reintegro Fondo Circulante
14. Autorización de reintegro Fondo Circulante

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Rivera.
4. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó de los gastos realizados del 23 de Junio al 8 de Julio 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**”, cuyos fondos provienen del Préstamo otorgado por Fondo Monetario Internacional; y se desglosa de la siguiente manera:
5. Elaboración y colocación 2 plumas……………………………………………………..…….. $ 210.10
6. Suministro de comida………………………………………………………………………………….$ 206.25
7. Servicios de 2 enterramientos COVID-19…………………………………………………….$ 166.67
8. Suministro de comida para sanitizadores……………………………………………………$ 633.50
9. Suministros materiales para plumas……………………………………………………….…..$ 642.80
10. Suministro de comida sanitizadores……………………………………………………….…..$ 210.00
11. Banco Hipotecario, compra de chequera…………………………………………………….$ 3.96
12. Inversiones Sortreras, S. A. de C. V. suministro 67 cajas mascarillas KN95…$ 2,763.75
13. Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. compra material duchas U. de Salud….$ 117.55
14. Suministro material pintar plumas………………………………………………….………….$ 71.00
15. Blanca Elizabeth Molina Flores, suministro 100 galones de lejía…………………$ 275.00
16. Publimovil, S. A. de C. V. suministro 300 caretas protectoras……………………..$ 2,966.25
17. ACECENTA de R. L. planilla de jornales sanitización………………………………….$ 2,486.00
18. Suministro e instalación 8 mamparas…………………………………………………………..$ 640.00
19. ACECENTA de R. L. servicios excavación sepulturas y 3 inhumaciones……..$ 1,472.22
20. Keops, S. A. de C. V. suministro lentes protectores…………………………………….$ 1,492.80

**Total, gastado……………………………………………………………………….….$14,357.85**

1. La comisión encargada de las entregas de los paquetes alimenticios tanto de los paquetes que proporciona la Municipalidad, como el paquete solidario brindado a través del **convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Municipalidad de San José Guayabal**, presentó los informes respectivos, siendo los siguientes: 1- Se realizó la entrega de 1,688 paquete recibidos de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo cual no cubría la necesidad de los beneficiarios, por lo que el Concejo complemento con 175 paquetes, haciendo un total de 1,863 paquetes con un costo de $ 2,353.75; además, dentro de los paquetes proporcionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la comisión asignada recibieron 70 paquetes sin maíz, por lo que este Concejo Municipal se vio en la necesidad de complementarlos con la compra de 36 unidades de maíz (25 libras), 30 paquetes de espagueti (200 g.), 36 unidades de salsa de tomate (106 g.), y 45 libras de azúcar, los cuales fueron utilizados para complementar el excedente de 70 paquetes para ser entregados a una sola persona, quedando compuesto con 13 libras de maíz, la compra de espaguetis, salsa de tomate y azúcar, se hizo con el propósito de que tal paquete contuviera más productos alimenticios, lo cual tuvo un costo de $ 205.08. Siendo el proveedor José Raúl Marroquín Antonio (Tienda Cindy); 2 – La primera entrega del paquete solidario por parte del Concejo Municipal se brindó a las personas que no habían salido beneficiados con el bono de $ 300.00 que el Gobierno Central aportó, haciendo una entrega de 1,500 paquetes, entre los barrios y cantones de conformidad al censo presentado por los líderes comunales, haciendo un costo de $ 34,500.00; y 3 – La segunda entrega del paquete solidario fue para las personas que recibieron el bono de los $ 300.oo que el Gobierno Central brindo; el total de paquetes entregados fue de 1,500, con un costo de $ 40,080.00.
2. Se tuvo a la vista petición de parte de los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, por medio de la cual solicitan apoyo con respecto la contratación de 3 médicos y 3 enfermeros para reforzar el personal y proporcionar una mejor atención a nuestros pacientes; petición que fue presentada a la Comisión por parte de la Directora de la Unidad de Salud, adjuntando curriculum de médicos y enfermeras que por parte de la Unidad de Salud y la Comisión fueron revisados y que recomiendan para dichos cargos: siendo los siguientes: Médicos: Rafael L., Reyna Rosa A., y Milagro L.; Licenciadas en Enfermería: Sandra R., Norma R. y Miriam F.; ya que actualmente la Unidad de Salud de este municipio no cuenta con el suficiente personal médico y de enfermería necesario para atender la demanda de pacientes por motivos de la pandemia de COVID-19, por lo que es necesario contar con un mayor número de médicos y enfermeros; por lo que el Concejo **ACUERDA:** **I-** Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, para que en representación del municipio suscriba Convenio de Ayuda con la Directora de la Unidad de Salud; **II -** Apoyar con la contratación de 3 Médicos y 3 Licenciadas en Enfermería, de las cuales nos recomienda la Comisión Municipal de Protección Civil, a partir del 22 de Julio del corriente año; quienes devengaran el salario de: Médicos: $ 1,111.11 y las Licenciadas en Enfermería: $ 666.67; **III-** Se Delega al Encargado de Recursos Humanos de esta Municipalidad para el seguimiento del cumplimiento de cada uno de los contratos; y **IV -** Presentar mensualmente los informes respectivos de las actividades realizadas por cada uno de los contratados.
3. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita un local en el Ranchón, para la venta de pastelería y repostería; para estar más cerca de sus clientes y brindarles un mejor servicio, enterado el Concejo ACUERDA: proporcionarle a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del cantón Meléndez, por medio de la cual solicita ayuda para reparar su vivienda; ya que con las tormentas que se tuvieron recientemente, tuvo problemas pues la lámina tiene muchos agujeros, la pared se le daño y no poseen ningún empleo para poder repararla; pues su esposo hace 5 meses tuvo un accidente y se le quebró el pie, por lo que perdió su trabajo; enterado el Concejo ACUERDA: Que pase a los miembro de la Comisión Municipal de Protección Civil para que realicen la inspección para verificar los daños a la vivienda.
5. Se tuvo a la vista petición de parte de miembros de la directiva de la comunidad del cantón Piedra Labrada, por medio de la cual solicitan se les proporcione dos quintales de alambre de púas y grampas para poder cercar el terreno propiedad municipal donde se encuentra el cementerio y también se solicita personal de la Alcaldía del área de Catastro para verificar los linderos de dicho inmueble; ya que es urgente porque los animales que andan libres dañan las tumbas y las cruces; enterado el Concejo de dicha petición ACUERDA: Que se les apoyara con los dos quintales de alambre de púas y grampas para cercar el inmueble donde se encuentra el cementerio del cantón Piedra Labrada y se proporcionara el personal del área de Catastro para verificar los linderos.
6. Se tuvo a la vista petición de parte de miembros de la Junta Deportiva del Cantón Llano Grande; por medio de la cual solicitan se les continúe apoyando con el pago del arrendamiento de la cancha que utilizan varios equipos y el Centro Escolar del mencionado cantón; la que está ubicada en el propiedad de la señora María Agustina Flores de Rivera; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les continuara apoyando a los miembros de la Junta Deportiva del cantón Llano Grande, con el pago del arrendamiento de la cancha.
7. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% y 75% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51107 –** Mil doscientos ochenta y cuatrodólares ($ 1,284.00) para cancelar a Octavio Augusto Jiménez Hernández, bonificación de medio año, la cual está considerada en el Presupuesto Municipal.

**Código: 51999** – Seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a madres comunitarias mes de junio 2020; y dos mil ochenta dólares ($ 2,080.00) para cancelar planilla de remuneraciones de eventuales mes de junio 2020.

**Código: 54101** – Setenta y dos dólares cinco centavos ($ 72.05) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, suministro de alimentación.

**Código: 54399** – Ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_por operación de planta de bombeo en cantones Piedra Labrada, Santa Inés, Ramírez, mes de Junio 2020; Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de gestión de servicios de agua potable.

**Código: 55799** – Setenta y siete dólares setenta y siete centavos ($ 77.77) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por transporte de retirar paquetes alimenticios de Aldeas Infantiles SOS de San Vicente.

**Código: 72101** – Mil seiscientos setenta y cinco dólares ($ 1,675.00) para cancelar a Servicios Funerarios Jerusalén, S. A. de C. V. por pago se servicios fúnebres.

**25% FODES:**

**Código: 54203 –**  Cuatro mil cuatrocientos catorce dólares cuarenta y un centavos ($ 4,414.41) para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S. A. de C. V. por pago de servicios móviles meses de Abril, Mayo y Junio 2020; Un mil trescientos noventa y un dólares tres centavos ($ 1,391.03) para cancelar a CTE, S. A. de C. V. por servicios de telefonía fija e internet, marzo, abril y mayo 2020; Un mil ciento veintidós dólares dieciocho centavos ($ 1,122.18) para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S. A. de C. V. por pago de servicios de internet marzo, abril y mayo 2020.

**Código: 54203** – Ciento treinta y seis dólares ($ 136.00) para cancelar a Multi-Tecnología, S. A. de C. V. por mantenimiento, cambio de filtros y válvulas de agua potable; Ochenta y cinco dólares ($ 85.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por desmontaje de aire acondicionado área de Tesorería.

**Código: 54302** – Doscientos noventa y cinco dólares tres centavos ($ 295.03) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para reparación de pickup N14772.

**Código: 55601** – Dos mil seiscientos siete dólares sesenta y dos centavos ($ 2,607.62) para cancelar a ASESUISA VIDA, S. A. de C. V. pago de seguro de vida colectivo al 16 de septiembre 2020.

**Código: 55602** – Quinientos treinta y seis dólares veintiséis centavos ($ 536.26) para cancelar a ASSA Compañía de Seguros, S. A. Pago de 2 cuota de seguros de los vehículos.

**75% FODES:**

**Código: 54302** – Doscientos quince dólares ($ 215.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, reparación y mantenimiento de los aires acondicionados de los vehículos MAZDA y HILUX propiedad de esta Municipalidad.

XII- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS ($ 735.25);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 11 de junio del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 10.00

Código: 54107.…………………$ 60.50

Total………………….$ 70.50

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 46.80

Código: 54110………………….$ 18.50

Código: 54199………………......$ 437.05

Código: 54302……………...........$ 105.55

Código: 55603…………………..$ 8.10

Código: 55799…………………..$ 48.75

**Total………………...$ 664.75**

XIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 745.97);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 23 de Junio del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 90.00

Código: 54107.…………………$ 70.00

Código: 54399………………….$ 50.00

Total………………….$ 210.00

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 20.00

Código: 54110………………….$ 45.00

Código: 54118………………….$ 34.76

Código: 54199………………......$ 206.25

Código: 54202……………...........$ 26..34

Código: 54302…………………..$ 86.37

Código: 55603…………………..$ 8.10

Código: 55799…………………..$ 109.15

**Total………………....$ 535.97**

XIV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DIECISIETE CENTAVOS ($ 748.17);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 3 de Julio del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 40.00

Total………………….$ 40.00

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 61.97

Código: 54115………………….$ 10.50

Código: 54118………………….$ 156.15

Código: 54199………………......$ 272.50

Código: 54302……………...........$ 59.10

Código: 55603…………………..$ 16.20

Código: 55799…………………..$ 131.75

**Total…..……………....$ 708.17**

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

**Alcalde Municipal**

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

**Síndico Municipal Primer Regidor**

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco **Segundo Regidor Tercer Regidor**

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

**Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente**

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre **Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente**

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

**Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal**